Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA DE 2026
ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector GEES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE, MUNICIPIO DE CARTAGO".**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Dirección Ambiental Regional -DAR- Norte, requiere contratar el Mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles por adhesión, que se requieran y hasta agotar el presupuesto, que por el paso de los años y por el efecto que este causa, origina un deterioro normal de la edificación, su estructuras y su mobiliario, lo que hace necesario realizar el mantenimiento y la reparación en general de los espacios, superficies y muebles que son parte de esta construcción como es el mantenimiento de ventanas, sillas, sistema hidráulico y eléctrico, servicio de plomería, adecuación de oficinas y demás reparaciones que se requieran por eventualidades.

Este oficio dedicado a la reparación y mantenimiento de los diferentes bienes de la Corporación, nos permite mantener en óptimas condiciones aquellos bienes que no están incluidos o cobijados en las demás contrataciones.

Por tal motivo dado que la CVC no cuenta con los equipos, ni el personal requerido para atender la necesidad de mantener en buenas condiciones los bienes muebles e inmuebles por adhesión, requiere contratar persona natural o jurídica, que posea la capacidad de garantizar la prestación de este servicio en forma inmediata, que los insumos y repuestos suministrados sean de óptima calidad, que cuenten con personal técnico experimentado, así como las herramientas para atender los servicios que demanda la Corporación.

1.1 PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que una de las funciones primordiales de las entidades públicas, es velar de que se mantenga en debida forma y en buen estado de funcionamiento los diferentes bienes e inmuebles en este caso de la Corporación, por lo tanto es menester atender:

- Lo emanado por la RESOLUCIÓN 2400 DEL 79 EXPEDIDA ***por el ministerio de trabajo***, específicamente atendiendo lo referente a garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y público en general.

- LEY 675 DE 2001, por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal, reglamento de la copropiedad y de las obligaciones específicas para los propietarios de bienes de dominio particular con el propósito de garantizar la seguridad y solidez de la edificación.

- NTC-1500 CODIGO COLOMBIANO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS para identificar, orientar y estudiar a detalle el correcto diseño y trazado de una red hidrosanitaria, al igual que los parámetros a tener en cuenta durante la manipulación de cada elemento, accesorio, aparato y equipo que hacen parte de la red.

- REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 corresponde a su segunda actualización. La primera reglamentación sismo resistente nacional fue expedida por el Gobierno nacional por medio del Decreto 1400 del 7 de junio de 1984, la primera actualización, correspondiente al Reglamento NSR-98, fue expedida por medio del Decreto 33 del 9 de enero de 1998 y la segunda actualización, correspondiente al Reglamento NSR-10, se expidió por medio del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.

- MANUAL REPARACIONES LOCATIVAS Y REMODELACIONES
(Artículos 1985 y 1986 del Código de Comercio)

1.1.1 - CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 esta convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes nacionales, con mínimo un (1) año de existencia, toda vez que el valor del proceso de contratación es menor a 125.000 dólares de los Estados Unidos, al cambio autorizado Ministerio de Comercio , Industria y Turismo a la fecha de la manifestación tendiente a la limitación del proceso a Mipymes, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, dentro del plazo establecido en el cronograma del Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, la solicitud solo la podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto del contrato relacionado con el proceso contractual.

Por lo anterior, los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el representante legal, A través del SECOP II, conforme al Anexo de Formato Solicitud Limitación Convocatoria a Mipymes

En todo caso para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, conforme lo dispone el Decreto 1860 de 2021.

1.2 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Con el fin de seleccionar el contratista que preste el servicio mantenimiento y reparaciones de muebles e inmueble por daños e imprevistos, si es una persona natural se acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y el ejercicio de la actividad comercial y si es una persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y todos los demás requisitos exigidos en los estudios previos e invitación publica, de pendiendo si el proceso es limitado o no a Mipymes, durante el término previsto en el cronograma, donde se especifica que: si es una **EMPRESAS NO MIPYME:** Presentar mínimo dos (2) certificaciones y máximo cinco (5), de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado y si por el contrario es una **EMPRESAS MIPYME:** Presentar mínimo dos (2) certificaciones y máximo cinco (5), de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial asignado; y todas las demás especificaciones técnicas.

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

La Dirección Ambiental Regional Norte, en cumplimiento de sus funciones administrativas tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y reparación de todos los bienes muebles e inmuebles por adhesión en las oficinas del 4° piso y el Local 200 de sede de la Dirección Ambiental Regional Norte, ubicadas en la carrera 4 No. 9-73 del Edificio Torres de San Francisco y su función es de velar por su mantenimiento, con el fin de conservarlos en buen estado, evitar su deterioro por medio de la restauración de los espacios, reparación de los muebles, limpieza y mejora a fin de no incurrir en un detrimento patrimonial.

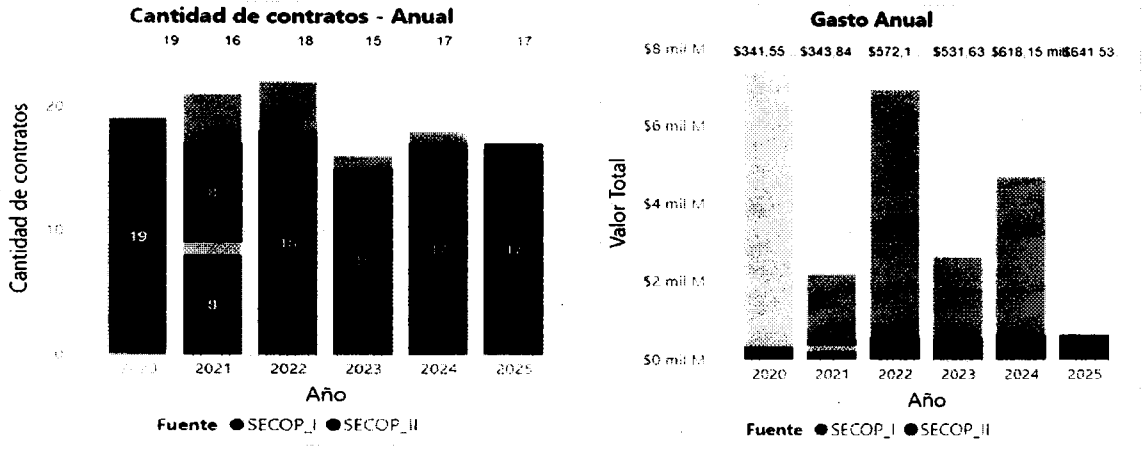
De acuerdo con lo anterior, la Dirección Ambiental Regional Norte requiere de una persona natural sea un Ingeniero de Mantenimiento, Técnico en Mantenimiento de Edificio, Técnico en Ingeniería de Equipos o afín o si es persona jurídica que en su propuesta acredite la vinculación de personal Técnico en Mantenimientos, que estén capacitados para prestar servicios de mantenimiento básico general en edificios relacionados con albañilería, carpintería, metálica y de madera, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, y por supuesto que su objeto social debe ser acorde a las actividades contractuales a desarrollar.

4 - PERSPECTIVAS COMERCIAL Y FINANCIERA – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, la CVC ha celebrado 102 contratos entre los años 2020, 2021,2022, 2023, 2024,

2025, por un valor total que asciende a $3.048.822.818 millones de pesos (Ilustración 1); estos contratos fueron celebrados a través de procesos de contratación mínima cuantía y dentro de la categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (UNSPSC 72101500) desagregados hasta los niveles de SEGMENTO-FAMILIA-CLASE, el PRODUCTO no lo desagrega la herramienta.

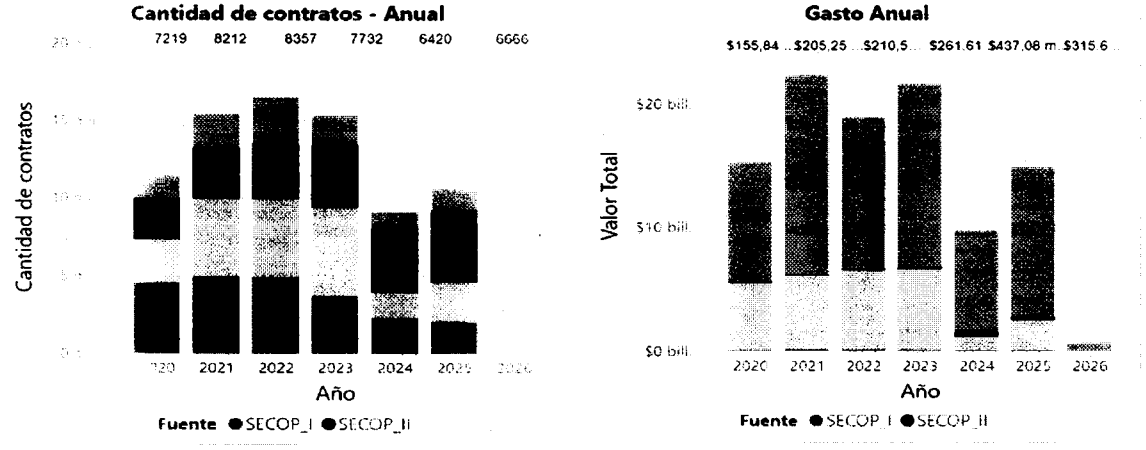
Ilustración 1. Cantidad de contratos y gasto anual de la CVC a través de la modalidad de contratación mínima cuantía, categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 25801 contratos entre los años 2020 y 2026, por valor de a través de procesos de contratación mínima cuantía (Ilustración 2).

Ilustración 2. Cantidad de contratos y gasto anual de otras entidades estatales a nivel nacional, correspondiente a la modalidad de contratación de mínima cuantía, categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de Mínima Cuantía entre los años 2020 y 2025, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la Tabla 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP I y SECOP II, para procesos realizados por la CVC.

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por la CVC y por otras entidades entre los años 2017 a 2024, relacionados con el objeto del servicio a contratar

No.	Proceso	Entidad contratante	Objeto	Valor total ($)
1	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.3202480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR OFICINA PRINCIPAL GUADALAJARA DE BUGA Y CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL VUELO DEL VENCEJO GINEBRA	30,000,000
2	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.2838833	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO SANITARIO Y PLUVIAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL INSTALACIONES AUXILIARES INSTALACIONES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	45,000,000
3	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.2829983	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCRITORIOS ARCHIVADORES PUERTAS VENTANAS ESTANDAR VENTANAS DE SEGURIDAD REJAS ESTRUCTURAS METÁLICAS SILLAS DE OFICINA Y ERGONÓMICAS QUE LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL E INSTALACIONES AUXILIARES DE LA CVC EN LA CIUDAD DE CALI INCLUYENDO A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE	43,188,880
4	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS	CO1.BDOS.1158740	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS ÁREAS LOCATIVAS A TODO COSTO O SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA COMO ELÉCTRICOS SANITARIOS Y MAMPOSTERÍA DE LA CORPORACIÓN MONTO AGOTABLE	12,000,000
5	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.2993841	MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA OFICINA SEDE DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE Y DE LOS CAMPAMENTOS UBICADOS EN BAJO CALIMA SAN CIPRIANO MAYORQUÍN Y NAYA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	32,420,000
6	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.2855937	EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR BRUT	14,352,000
7	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.3292507	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES QUE SE REQUIEREN EN EL CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL GUACAS DE LA CVC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR JURISDICCION DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	20,000,000
8	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.2855937	EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR BRUT	14,352,000
9	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL	CO1.BDOS.3124999	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	40,000,000

No.	Proceso	Entidad contratante	Objeto	Valor total ($)
	VALLE DEL CAUCA			
10	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.238 8916	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR CENTRO NORTE	32,247,717
11	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.310 0954	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR CENTRO NORTE	34,808,451
12	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.202 1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC DAR CENTRO SUR GUADALAJARA DE BUGA	15,000,000
13	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.BDOS.301 7532	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE MUNICIPIO DE CARTAGO	15,450,000
14	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS	CO1.BDOS.300 6913	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE AGUA Y SUELOS DE LA CORPORACIÓN	12,017,151
15	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS	CO1.BDOS.246 2467	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS ÁREAS LOCATIVAS ASÍ COMO DE REDES ELÉCTRICAS PLOMERÍA YO MAMPOSTERÍA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CORPORACIÓN	25,306,912

Fuente: Base de datos abiertos SECOP

A partir de la información consultada, se observa que los servicios relacionados con el objeto del presente proceso, son contratados de manera frecuente por las diferentes Entidades y dependencias de la CVC, donde el monto del contrato es irregular en función de las actividades, a partir de ahí y la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, se establece el valor para llevar a cabo el proceso dentro de la CVC. Es importante tener en cuenta que los procesos de contratación citados en la Tabla 1 pueden no ser muy comparativos ya que presentan diferencias en los valores dadas por condiciones como obsolescencia de los bienes muebles e inmuebles, el tiempo durante el cual se realiza el contrato y los imprevistos que surgen en cada locación.

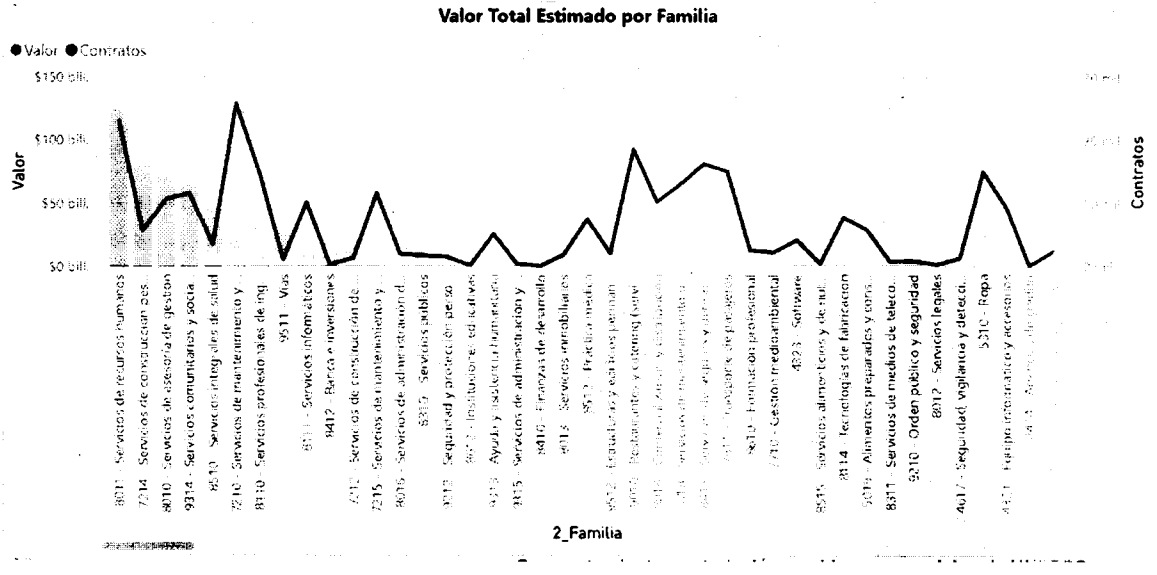
2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la prestación del servicio se requiere una persona natural o Jurídica.

La identificación de los posibles oferentes a nivel nacional de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, se realizó a partir de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, y del portal web de Colombia Compra Eficiente (SECOP).

Al consultar la categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones en la modalidad contratación mínima cuantía, se tiene un valor total alrededor de los 962.611.513.432 millones de pesos correspondientes a 25801 contratos llevados a cabo entre los años 2020 y 2026 (Ilustración 3).

Ilustración 3. Cantidad de contratos y valor estimado por proveedor, bajo la modalidad de contratación mínima cuantía, categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, sin limitarse a ella, los proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

2.1.- ¿Quién presta el servicio en mercado local?

En la ciudad de Cartago y en la zona Norte del Valle se encuentran talleres de pintura, ferreterías, materiales para construcción, pinturas, decoraciones, remodelación para construcción, suministro e instalación de vidrios, acabados o centros de servicios autorizados para prestar el servicio y dar atención a los requerimientos y contingencias que surjan en la vigencia, de mantenimientos en la sede de la DAR Norte, conforme a consulta realizada sobre establecimientos registrados en el mercado de la ciudad de Cartago y municipios cercanos a éste y con base en documentación obtenida directamente de proveedores de los establecimientos de comercio.

Se encontraron las siguientes empresas prestadoras de este servicio que pueden garantizar la pronta respuesta a las solicitudes y acorde con lo establecido por Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 que reglamenta los artículos 30,31,32,34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, donde se incluyen disposiciones particulares que proponen: facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, definir la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, ampliar el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establecer la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y definir la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento", dentro del análisis de la oferta se tiene que las siguientes empresas pueden manifestar su interés que el proceso se limite a Mipymes:

Ferreterías y materiales para construcción	Dirección	Teléfono	Ciudad
FERRETERÍA ALMACÉN MEDELLÍN	CR6 11-49	Tel: (57) (2) 2122308	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
FERRETERÍA BURÍTICA	CL 10 11-71	Tel: (57) (2) 2105220	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
FERRETERÍA M&B CONSTRUYE	CR 6 11-60	Tel: (57) (2) 2094618	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
FERREMATERIALES LA ROCA	CR4 17-02	Tel:(2) 214-2220	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
FERRETERIA LA CUARTA	CR 4 3-05	Tel: (2) 212-5262	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
FERRETERÍA ARCHI	CL 15 # 5-43	Tel: (57) (2) 21224	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
CONSTRUCTODO	CR 6 # 13-101	Tel: (57) (2) 21118	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
ALMACEN NUEVO	CR 6 # 11-46	Tel: (57) (2) 21392	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	KM 4 VÍA FLOR DAMAS,	300-659-5961 310-530-8236	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
FLR MANTENIMIENTO S.A.S.	CR. 3N 54-33	2105378	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Unas de las EMPRESAS que tradicionalmente ha atendido las necesidades en el sector empresarial e institucional del estado en la región, es el de Refrigeración del Norte, JH CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S , CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA, FLR MANTENIMIENTO S.A.S. ING MEGASERVICIOS SAS, cuyo objeto social es el de realizar mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles entre otros, verificándose además que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares en años anteriores.

2.3 Las empresas que manifiesten su interés en que se limite el proceso a Mipymes, deberán estar acordes con el DECRETO 1860 de 2021 en lo siguiente:

A. "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

B. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo
C. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. ESTUDIO DE MERCADO – COSTOS DEL SERVICIO REQUERIDO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación de mínima cuantía, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas.

El contratista para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, muebles, equipos y enseres objeto de este proceso, deberá contemplar, entre otros, lo siguiente: a) Mantenimiento correctivo, corrección de anomalías y atención de averías. b) Mantenimiento al sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución y redes eléctricas internas, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, iluminación tipo led, balastos. c) Mantenimiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias que comprenden redes de agua potable, redes sanitarias, sanitarios, lavamanos. d) Mantenimiento del mobiliario de oficina como escritorios, gabinetes, archivadores, archivos rodantes, mesas, silletería, incluyendo los repuestos, rodachinas, tornillería, soldaduras etc. e) Mantenimiento de las carpinterías metálicas y de madera incluyendo el suministro de manijas, herrajes y tornillería. f) Mantenimiento preventivo y correctivo de las persianas verticales, blackouts en general del inmueble. g) Mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de cerrajería, cerraduras, incluido el suministro de repuestos y los duplicados de llaves cambio de guardas. En cuanto a las cerraduras, se deberán reemplazar en caso que no sea posible su reparación o por solicitud del supervisor de la CVC. h) Realizar la reposición de vidrios, el mantenimiento de puertas y divisiones i) Realizar todas las reparaciones y mantenimiento locativo de las instalaciones físicas de la sede tales como: resanes y pintura de muros, mantenimiento de cielo rasos, mantenimiento de pisos tanto en bases como en acabados, mantenimiento de guarda escobas j) Llevar el control de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación y equipos como soporte de para el pago k) Entregar en perfecto estado de aseo el área intervenida una vez sea realizado el trabajo. l) Las actividades a realizar se harán en lo posible en horas no laborales.

TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS DAÑOS E IMPREVISTOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN Y HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

Valor de la contratación. Para los servicios por contratación de mínima cuantía existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características y las necesidades del contratante.

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados

requeridos; estos costos incluyen un costo total, es decir, teniendo en cuenta el valor de la mano de obra, suministro de los repuestos, pólizas, los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato, independientemente de si el proponente es o no responsables del IVA, entre otros. Por lo tanto, el valor de la presente contratación de Mínima Cuantía es por VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) IVA INCLUIDO.

Actividades a desarrolla en un mantenimiento preventivo y correctivo

El proponente al cual sea adjudicado el contrato, se obliga a prestar los siguientes servicios:

Ítem	MANTENIMIENTO
1	- Mantenimiento y reparación de todos los bienes muebles (sillas, mesas, puertas, archivadores, gabinetes, suministro y cambio por manijas y chapas, brazos hidráulicos entre otros) cuando se requiera.
2	- Mantenimiento y reparaciones de las ventanas de las oficinas del 4° piso y el local 200, sede de la DAR Norte.
3	- Mantenimiento y reparación de paredes, muros, cielo raso y cubiertas (Resanes y pintura inmunización de humedades).
4	- Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico incluye cambio de cabrería, swiches y breker, suministro y reparación de lámparas tipo LED, tubos, lámparas fluorescentes, plafones, bombillos y extensiones para adaptar computadores a puesto de trabajo.
5	- Mantenimiento y reparaciones del sistema hidráulico y sanitarias, incluye cambio de grifería de lavamanos, baños, lavaplatos y suministro de llaves de paso.
6	- Reparación y cambio de tableros, cambio de soportes de pared, instalada y desinstalada de archivadores en las oficinas Sede de la DAR Norte.
7	- Mantenimiento y reparación de electrodomésticos, Neveras, grecas para café, micro hondas, estufa, si se requiere.
8	- Mantenimiento y reparación a todos los bienes muebles e inmuebles de la dar norte que lo requieran producto de daños, desperfectos e imprevistos urgentes

4. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos en el Estudio Previo a la Contratación, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Cartago, 12 FEB. 2026

CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO
Directora Territorial DAR Norte

Elaboró: Nelly Orfany Rios Gómez, Técnico Administrativo DAR Norte

Revisó: Abogada Yadira Cecilia Restrepo Bejarano – Profesional Especializado DAR Norte